

ACTA No. 04/2024.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:35 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 107 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. L.A.E. RUBÉN URÍAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, JOEL HERNÁNDEZ TORRES, OLGA ELVA BECERRA DUCOING Y JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO 0024/2024 SUSCRITO POR LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO, EN VIRTUD DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SU ESCRITO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO; EN VIRTUD, DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SU ESCRITO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2024, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO TESO 0127/2024, 5.- PROPUESTA PARA EMITIR CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 6.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2024, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO TESO 0127/2024.



San Luis de la Paz, Gto.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA, SE ENCUENTRA PRESENTE EL C.P. EDUARDO ADOLFO LINO RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL TESORERO MUNICIPAL EXPONE QUE, LOS MOVIMIENTOS QUE SE PRESENTAN ATIENDEN A LA SOLICITUD DE LAS ÁREAS Y DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LO QUE SE PRETENDE ES CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD, EN TÉRMINOS LLANOS LA TRANSFERENCIA SÓLO ES LA COMPENSACIÓN DE LO PRESUPUESTADO ENTRE ENTRADAS Y SALIDAS, EN ALGUNAS ÁREAS SE MUEVE RECURSO PARA OTRAS DIRECCIONES, JUSTAMENTE PARA CONTINUAR CON ESA OPERATIVIDAD, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE HAY CIERTOS MONTOS QUE PARECEN ELEVADOS, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE HACE UN SUPLEMENTO POR \$800,000.00 (OCHO CIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PORQUE SE TIENE A UN PROVEEDOR Y COMO MUNICIPIO TENEMOS UNA OBLIGACIÓN, EXISTE UN CONTRATO Y DE ACUERDO A LO QUE SE RECOLECTA, EL MONTO INCREMENTA, CONFORME AL COMPORTAMIENTO CON ESTE MONTO CERRAMOS EL AÑO SIN PROBLEMA, PREGUNTO SOBRE DUDAS O COMENTARIOS AL RESPECTO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, ANALIZADO DESDE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUEDA ESA RESPONSABILIDAD A CADA UNO DE LOS DIRECTORES, PARA QUE ESTAS MINISTRACIONES QUE SE REALIZAN A MODO DE TRANSFERENCIAS PUEDAN SER RESPALDADAS Y ADMINISTRADAS DESDE EL BENEFICIO SOCIAL, ENTENDIENDO TAMBIÉN QUE SE HACE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIRECCIONES MÁS AFECTADAS EN CUESTIÓN PRESUPUESTAL; EN ESE SENTIDO, QUE CADA DIRECCIÓN TENGA ESA ENCOMIENDA DE ADMINISTRAR DE FORMA CORRECTA Y CON EL DESTINO FINAL IDÓNEO CONFORME A SUS FUNCIONES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2024, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO TESO 0127/2024, MISMO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE Y RAMO 33, FONDO II, EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

GASTO CORRIENTE											\$ 38,737,497.68	\$ 3,274,168.38	\$ 3,274,168.38	\$ 38,737,497.68		
PRESIDENCIA											APROBADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA		
CONCEPTO																
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	2711	00	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 30,000.00		\$ 3.14	\$ 29,996.86
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	3811		GASTOS DE CEREMONIAL DE H. AYUNTAMIENTO	\$ 180,000.00		\$ 480.01	\$ 179,519.99
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	3821		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 630,000.00		\$ 60,443.00	\$ 569,557.00
8	2	1	1	0	1001	10	010	13	131	4411		GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDAD DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 1,182,567.55	\$ 85,500.00		\$ 1,268,067.55
GIRAS Y EVENTOS																
8	2	1	2	0	1001	10	010	13	133	2911		HERRAMIENTAS MENORES	\$ -	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
8	2	1	3	0	1001	10	010	13	133	2941		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 4,000.00		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
8	2	1	5	0	1001	10	010	13	133	5191		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
8	2	1	6	0	1001	10	010	13	133	5661		ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	\$ 15,000.00		\$ 4,000.00	\$ 11,000.00
TOTAL											\$ 2,041,567.55	\$ 91,500.00	\$ 66,926.15	\$ 2,066,141.40		
COORDINACIÓN DE LA MUJER																
8	2	1	0	0	1001	10	013	13	131	2111		MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 10,000.00		\$ 1,586.50	\$ 8,413.50

000011

8	2	1	0	0	1002	10	013	13	131	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 136,000.00		\$ 11,585.02	\$ 124,414.98
8	2	1	0	0	1001	10	013	13	131	3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 52,350.00	\$ 28,876.52		\$ 81,226.52
8	2	1	0	0	1001	10	013	13	131	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 30,000.00		\$ 8,030.00	\$ 21,970.00
8	2	1	0	0	1001	10	013	13	131	3812	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 62,000.00		\$ 7,675.00	\$ 54,325.00
TOTAL												\$ 290,350.00	\$ 28,876.52	\$ 28,876.52	\$ 290,350.00
SINDICATURA															
8	2	1	0	0	1001	10	021	15	151	3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 2,050,000.00		\$ 30,000.00	\$ 2,020,000.00
TOTAL												\$ 2,050,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 2,020,000.00
SECRETARIA															
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 120,000.00		\$ 16,421.36	\$ 103,578.64
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ -	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00		\$ 9,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	2212	1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 400,000.00		\$ 60,044.00	\$ 339,956.00
8	2	1	0	0	1002	10	030	16	162	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 830,000.00		\$ 133,435.86	\$ 696,564.14
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 488,500.00		\$ 100,000.00	\$ 388,500.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	\$ 13,000.00		\$ 13,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	4415	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA (APOYOS GENERALES PARA DELEGADOS)	\$ 1,480,000.00		\$ 570,000.00	\$ 910,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00		\$ 45,000.00
8	2	1	0	0	1002	10	030	16	162	6221	REMODELACIÓN DE INSTALACIONES (EDIFICACIONES NO HABITACIONAL)	\$ 200,000.00	\$ 73,000.00		\$ 273,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	163	3811	GASTOS DE CEREMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 250,000.00	\$ 249.34		\$ 250,249.34
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	163	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ 45,000.00		\$ 45,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	164	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 15,000.00		\$ 2,000.00	\$ 13,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	164	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 10,000.00		\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	164	2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 3,000.00	\$ 1,250.00		\$ 4,250.00
8	2	1	0	0	1002	10	030	17	171	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 98,000.00		\$ 4,000.00	\$ 94,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	17	171	3612	PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 35,000.00		\$ 20,000.00	\$ 15,000.00

No. Control: 502
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



San Luis de la Paz, Gto.

											TOTAL	\$ 3,952,500.00	\$ 167,499.34	\$ 920,901.22	\$ 3,199,098.12	
TESORERÍA																
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ 371,735.44		\$ 50,000.00	\$ 321,735.44	
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00		\$ 15,000.00	
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	\$ 60,000.00		\$ 24,360.00	\$ 35,640.00	
8	2	1	0	0	1002	10	040	18	181	3112	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 8,041,875.11		\$ 1,173,000.00	\$ 6,868,875.11	
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3311	SERVICIOS LEGALES	\$ 200,000.00		\$ 122,000.00	\$ 78,000.00	
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3313	SERVICIOS DE AUDITORIA	\$ -	\$ 334,180.00		\$ 334,180.00	
8	2	1	2	0	1002	10	040	18	181	3332	SERVICIOS DE PROCESOS Y TÉCNICAS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 800,000.00	\$ 24,360.00		\$ 824,360.00	
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (COMISIONES, CERTIFICACIONES)	\$ 230,000.00	\$ 56,707.90		\$ 286,707.90	
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 674,171.19		\$ 162,060.00	\$ 512,111.19	
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	184	3311	SERVICIOS LEGALES	\$ 500,000.00	\$ 122,000.00		\$ 622,000.00	
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	184	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ 65,000.00		\$ 10,000.00	\$ 55,000.00	
TOTAL											\$10,947,781.74	\$547,247.90	\$1,541,420.00	\$9,953,609.64		
OFICIALÍA																
2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1522	2	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	\$ 3,135,000.00	\$ 173,000.00		\$ 3,308,000.00	
TOTAL											\$3,135,000.00	\$173,000.00	\$-	\$3,308,000.00		
TURISMO																
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	5111	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ 120,000.00		\$ 120,000.00	
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -	
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -	
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	2441	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -	
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	\$ -	
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 80,000.00	\$ 35,000.00		\$ 115,000.00	
TOTAL											\$115,000.00	\$155,000.00	\$35,000.00	\$235,000.00		
DESARROLLO AGROPECUARIO																
8	2	1	0	0	1001	10	082	09	094	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO		\$ 23,198.86		\$ 23,198.86	
8	2	1	0	0	1002	10	082	09	092	4311	1	MEJORAMIENTO GENÉTICO	\$ 1,000,000.00		\$ 211,000.00	\$ 789,000.00
8	2	1	0	0	1002	10	082	22	223	6121	1	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 10		\$ 412,752.26		\$ 412,752.26
8	2	1	0	0	1002	10	082	10	105	3821	1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 201,752.26		\$ 201,752.26	\$ -
8	2	1	0	0	1002	10	082	10	105	2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 16,488.00		\$ 3,496.00	\$ 12,992.00	
8	2	1	0	0	1002	10	082	10	105	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 308.56		\$ 308.56	\$ -	
8	2	1	0	0	1002	10	082	10	105	2431	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CAL Y YESO	\$ 186.00		\$ 186.00	\$ -	
8	2	1	0	0	1002	10	082	10	105	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 25,000.00		\$ 18,617.50	\$ 6,382.50	
8	2	1	0	0	1002	10	082	10	105	2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$ 11,292.80		\$ 92.80	\$ 11,200.00	
8	2	1	0	0	1002	10	082	10	105	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 223,630.77		\$ 480.00	\$ 223,150.77	
8	2	1	0	0	1002	10	082	10	105	3821	06	COMIDA DE INAUGURACIÓN	\$ 74,000.00		\$ 18.00	\$ 73,982.00
TOTAL											\$ 1,552,658.39	\$ 435,951.12	\$ 435,951.12	\$ 1,552,658.39		
DEPORTES																
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	034	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 25,000.00	\$ 31,145.40		\$ 56,145.40	

M.O. Contraloría



San Luis de la Paz, Gto.

											ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA (SEÑALAMIENTOS)							
TOTAL											\$	-	\$ 410,000.00	\$	-	\$ 410,000.00		
PROTECCIÓN AL AMBIENTE																		
8	2	1	0	0	1001	10	180	28	283	2411	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$	-	\$ 74,000.00	\$	74,000.00		
8	2	1	0	0	1001	10	180	28	282	4411 00	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$	74,000.00		\$	74,000.00	\$	-
TOTAL											\$	74,000.00	\$	74,000.00	\$	74,000.00	\$	74,000.00
SUBSIDIOS																		
8	2	1	0	0	1001	10	200	07	071	4451 01	DIF MUNICIPAL	\$	11,700,000.00	\$	200,000.00		\$	11,900,000.00
TOTAL											\$	11,700,000.00	\$	200,000.00	\$	-	\$	11,900,000.00
FONDO II 2024											\$	14,170,977.71	\$	593,643.86	\$	593,643.86	\$	14,170,977.71
TURISMO											AUTORIZADO	SUPLEMENTO		DEVOLUCIÓN		PROPUESTA		
8	2	1	0	0	1001	34	081	10	102	3612 00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	\$	100,000.00		\$	15,000.00	\$	85,000.00
8	2	1	0	0	1001	34	081	10	102	3821 00	EVENTOS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA	\$	260,000.00	\$	15,000.00		\$	275,000.00
TOTAL											\$	360,000.00	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	360,000.00
DESARROLLO AGROPECUARIO																		
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	092	2471 00	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS: POSTE Y ALAMBRE DE PÚAS	\$	526,266.00		\$	13,494.00	\$	512,772.00
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	092	2522 01	FERTILIZANTES Y SEMILLAS APOYO PARA EL FORTALECIENDO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO	\$	245,000.00		\$	200.00	\$	244,800.00
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	092	4411 01	AYUDAS SOCIALES (MOLINOS FORRAJEROS)	\$	411,744.00		\$	12,424.20	\$	399,319.80
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	092	4411 03	SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO	\$	715,000.00		\$	107.00	\$	714,893.00
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	092	4411 04	SILO PARA GRANOS	\$	-				\$	-
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	092	4411 05	AYUDAS SOCIALES MOLINOS DE NIXTAMAL	\$	350,000.00		\$	1,638.80	\$	348,361.20
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	092	4411 06	AYUDAS SOCIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO)	\$	362,200.00		\$	8,423.40	\$	353,776.60
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	092	4411 08	AYUDAS SOCIALES (BEBEDEROS)	\$	-	\$	133,227.36		\$	133,227.36
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	094	2612 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	75,000.00		\$	75,000.00	\$	-
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	094	3551 00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS	\$	50,000.00		\$	11,318.76	\$	38,681.24
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	094	3612 00	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN PARA DIFUSIÓN	\$	10,000.00		\$	10,000.00	\$	-
8	2	1	0	0	1001	34	082	09	094	4431 00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$	74,000.00		\$	621.20	\$	73,378.80
TOTAL											\$	2,819,210.00	\$	133,227.36	\$	133,227.36	\$	2,819,210.00
SERVICIOS MUNICIPALES																		
8	2	1	0	0	1001	34	120	24	241	2411 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	\$	30,000.00		\$	9,280.00	\$	20,720.00
8	2	1	0	0	1001	34	120	24	241	2491 00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$	150,000.00		\$	50,000.00	\$	100,000.00
8	2	1	0	0	1001	34	120	24	244	2471 00	ARTICULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$	50,000.00		\$	15,000.00	\$	35,000.00
8	2	1	0	0	1001	34	120	24	244	3591 00	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	187,200.00		\$	42,000.00	\$	145,200.00
8	2	1	0	0	1001	34	120	24	245	2411 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	\$	180,000.00		\$	50,000.00	\$	130,000.00
8	2	1	0	0	1001	34	120	24	245	2491 00	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE	\$	120,678.67		\$	30,000.00	\$	90,678.67

No. Controlados

000013

8	2	1	0	0	1001	34	120	24	246	2612	00	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4,154,749.04	\$ 196,280.00		\$ 4,351,029.04
													\$ 4,872,627.71	\$ 196,280.00	\$ 196,280.00	\$ 4,872,627.71
SEGURIDAD PÚBLICA																
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	2111	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 100,000.00		\$ 49,601.25	\$ 50,398.75
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	263	2351	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 10,000.00		\$ 495.97	\$ 9,504.03
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	2371	00	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	2471	00	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$ 10,000.00		\$ 312.00	\$ 9,688.00
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	2481	0	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 20,000.00		\$ 2,325.00	\$ 17,675.00
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	2491	00	MATERIALES DIVERSOS	\$ 48,000.00		\$ 38,460.00	\$ 9,540.00
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	2612	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 5,073,140.00	\$ 100,000.00		\$ 5,173,140.00
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	262	2741	00	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 50,000.00		\$ 32,440.00	\$ 17,560.00
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	2911	00	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 50,000.00		\$ 49,812.00	\$ 188.00
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	3391	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 15,000.00		\$ 3,690.28	\$ 11,309.72
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	3571	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	34	150	26	264	3911	00	GASTOS FUNERARIOS	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ -
8	2	1	1	0	1001	34	150	26	264	5111	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ -	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
8	2	1	1	0	1001	34	150	26	264	5151	00	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ -	\$ 49,136.50		\$ 49,136.50
8	2	1	0	0	1001	34	150	25	264	5663	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 673,000.00		\$ 2,000.00	\$ 671,000.00
													\$ 6,119,140.00	\$ 249,136.50	\$ 249,136.50	\$ 6,119,140.00

5.- PROPUESTA PARA EMITIR CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, SE REMITE ANEXA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA; Y, EN VIRTUD, DE QUE LA OFICINA DE DELEGADOS, SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE SE PRETENDE ES DAR CUMPLIMIENTO A LA RENOVACIÓN DE LAS 185 DELEGACIONES MUNICIPALES; EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA TURNARLO A LA COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y LA OPERATIVIDAD DE LA LOGÍSTICA DE CÓMO SE DESARROLLARA EL CAMBIO EN CADA COMUNIDAD, ADEMÁS SE AGREGAN LOS DECRETOS DE 4 COMUNIDADES, QUE TIENEN UN RÉGIMEN ESPECIAL, PARA QUE SE CONSIDERE POR LA COMISIÓN DE DELEGADOS. POR LO ANTERIOR, PREGUNTO SOBRE DUDAS Y/O COMENTARIOS AL RESPECTO.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ PUNTUALIZA QUE, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DELEGADOS NOS ENVÍA LA CONVOCATORIA Y SE REMITE EL DECRETO DE LAS 4 COMUNIDADES INDÍGENAS, EN ESE SENTIDO SERÍA LA MISMA CONVOCATORIA PARA ESAS COMUNIDADES PORQUE ENTIENDO QUE SE RIGEN POR SUS PROPIOS USOS Y COSTUMBRES, PERO COMO AUTORIDAD MUNICIPAL LO HAREMOS CON LA MISMA CONVOCATORIA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, LAS 4 COMUNIDADES SE REGISTRARÁN POR SU RÉGIMEN ESPECIAL PARA NO ALTERAR SUS USOS Y COSTUMBRES.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE, ES MUCHO TRABAJO LO QUE SE DEBE REALIZAR Y ME GUSTARÍA QUE SE SUMEN AL TRABAJO, INDEPENDIEMENTE DE COLORES PARTIDISTAS, TODOS BUSCAMOS EL BIEN



San Luis de la Paz, Gto.

COMÚN Y EL BIEN DE SAN LUIS DE LA PAZ, NO ME GUSTARÍA TENER ALGÚN CONFLICTO EN ALGUNA COMUNIDAD.

LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA ENUNCIA QUE, EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEÑALA QUE LOS DELEGADOS DURARÁN EN SU CARGO TRES AÑOS POR EL PERÍODO QUE DURE LA ADMINISTRACIÓN QUE LO NOMBRÓ; POR ENDE, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE NOMBREN LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE LAS 185 DELEGACIONES MUNICIPALES, TAL COMO LO MANIFIESTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA METODOLOGÍA SE VERÁ EN LAS POSTERIORES MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DELEGADOS.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, SE PUEDEN HACER COMPARECENCIAS O MESAS DE TRABAJO PARA APOYAR A LA COMISIÓN DE DELEGADOS PARA DAR CELERIDAD A ESTE TEMA Y CONVOCAR A TODOS, PARA QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN SEAN MÁS INCLUSIVAS.

LA REG. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU SEÑALA QUE, EL ARTÍCULO 116 DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTABLECE QUE SE DEBE CITAR MEDIANTE UNA CONVOCATORIA, LA CUAL REVISE Y EFECTIVAMENTE CUMPLE CON TODOS LOS ELEMENTOS, QUE SON PREPARACIÓN, DESARROLLO, VIGILANCIA Y RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y CUMPLE ADEMÁS CON LA PARIDAD DE GÉNERO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, LA PROPUESTA ES QUE SE TURNE ESTA CONVOCATORIA A LA COMISIÓN DE DELEGADOS PARA QUE AHÍ SE REVISEN TODAS ESTAS CUESTIONES, LO QUE SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, PARA SU ANÁLISIS, LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A EFECTO DE DEFINIR LOS TÉRMINOS Y LOGÍSTICA A EMPLEAR EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES. CONSIDERANDO QUE EL MUNICIPIO TIENE CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE REGISTRARÁN POR SUS PROPIOS USOS, COSTUMBRES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES, ADEMÁS DE QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN SUSCRIBA LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS.

6.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:49 DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. RUBEN URÍAS RUIZ

LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ

C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU

C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA

C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA

000014

AA
C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ

C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO

C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES

C. OLGA ELVA BECERRA DUCOING

C. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS



DOY FE:
EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ

Vertical list of signatures on the right margin.